REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA
31 MAR 2010
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO Y RECLAMOS

DECRETO N° 0196 /

PEDRO AGUIRRE CERDA, 26 MAR. 2010

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a la Sra. **REBECA BRIONES CID.**

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue aprobado por el DFL N°2/19602 publicado en el Diario Oficial el 11 de Enero del 2000; y la Resolución N°55 de Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

1.- CONTRATESE a doña **REBECA DE LA CRUZ BRIONES CID**, R.U.N. Nº 6.016.758-3, Docente de Religión, quien asume 30 horas cronológicas semanales, en la Escuela "La Victoria", a contar del **1 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011**, para Cumplir con Planes y Programas de Estudios. La docente cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Disponibilidad Presupuestaria, Fotocopia visada de Certificado de Idoneidad, Autorización para el ejercicio de la función docente y Declaración Jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.

MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt
DISTRIBUCIÓN:
4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
1.c. Secretaría Municipal
1.c. Dirección de Control
4.c. Departamento de Educación
1.c. Interesada
1.c. Oficina de Partes